



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2826/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día once de octubre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2826/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1) El monto total del fondo circulante o su equivalente, asignado y administrado por el Director General del Seguro Social, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año 2016, 2) Detallar los gastos financiados por dicho fondo circulante o su equivalente, adjuntando fotocopia de las facturas, que respalden cada uno de estos gastos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año 2016, 3) El costo total de los gastos de alimentación del Consejo Directivo del ISSS, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año en curso, adjuntando las facturas que respalden dichos gastos, 4) El monto de las dietas asignadas a los miembros del Consejo Directivo del ISSS, 5) El monto total de las dietas canceladas a los miembros del Consejo Directivo del ISSS, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año 2016, 6) El valor de los vehículos asignados al Director y Subdirector General de la institución, detallando el modelo, el año y el tipo de vehículo, 7) El monto gastado en concepto de telefonía celular por parte del Director y Subdirector General de la institución, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año 2016, adjuntando las facturas que respaldan dichos gastos, 8) Detallar los sobresueldos, viáticos o gastos de representación que reciben mensualmente el Director y Subdirector General de la institución, 9) El costo total de los eventos públicos y de capacitación organizados por el ISSS, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2016, adjuntando las facturas correspondientes, a cada uno de ellos, 10) El costo total de los boletos aéreos y de los viáticos cancelados por la institución, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2016, 11) El costo total de publicidad, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2016, adjuntando las facturas correspondientes a cada uno de ellos."** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha cuatro de octubre del dos mil dieciséis, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información martes once de octubre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Dirección General, Subdirección General, Subdirección Administrativa, Unidad Financiera, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, Secretaría General y Departamento Investigación y Docencia en Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que de acuerdo a lo solicitado, en el numeral 1 la Unidad financiera informó que la Dirección General no tiene un Fondo Circulante o su equivalente asignado y administrado por dicha área, cuando hay necesidad de efectuar alguna compra, estas se canalizan a través de la Caja Chica asignada al Departamento Gestión de Servicios de Apoyo Administrativo.

Con relación al numeral 2, la Unidad Financiera remitió la información que contiene los gastos de la Dirección General en el período solicitado, adjuntando las facturas.

Con relación al numeral 3, la Subdirección General remitió la información solicitada de los gastos de alimentación del Consejo Directivo con sus respectivas facturas.

La Unidad Financiera Institucional, proporcionó la información relacionada a los puntos 4, 5 y 6 relacionadas al monto de las dietas asignadas a los miembros del Consejo Directivo del ISSS y El monto total de las dietas canceladas a los miembros del Consejo Directivo del ISSS, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año 2016, el cual también está publicado en el apartado de Remuneraciones del portal de Transparencia del ISSS: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/remuneraciones ; también se proporcionó el valor de los vehículos asignados al Director y Subdirector General de la institución, detallando el modelo, el año y el tipo de vehículo.

En relación al numeral 7, el Departamento Gestión de Servicios, remitió cuadro en versión pública de acuerdo al Art. 30 LAIP, del monto gastado en concepto de telefonía celular por parte del Director y Subdirector General de la institución, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año 2016, adjuntando las facturas correspondientes al teléfono asignado al Director General de la compañía Tigo, sin embargo, no se proporcionan facturas individuales de los teléfonos del Director General y Subdirector General en virtud que se manifestó, que no se emiten facturas individuales ni específicas de consumo de los teléfonos asignados a dichas autoridades, ya que la facturación se realiza en forma global por todo el consumo del paquete de telefonía institucional de acuerdo a contrato.

La Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió a esta dependencia oficio de inexistencia en el cual informó que en dicha Unidad no se tiene registro de haber pagado sobresueldos, viáticos o gastos de representación que reciben mensualmente el Director y Subdirector General de la institución, por lo tanto, no existe lo requerido en el numeral 8 de la solicitud de información. Salvo lo correspondiente a viatico por viajes.

En relación al punto 9, la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, remitió oficio de inexistencia en el cual manifestó que con relación al costo total de los eventos públicos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2016, en virtud que se manifestó por parte de dicha Jefatura que no hubo eventos públicos en el ISSS que generaran gastos en ese periodo.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Con relación a las capacitaciones organizadas por el ISSS en el período solicitado, remitieron archivos con sus respectivas facturas de las dependencias de Recursos Humanos y el Departamento de Investigación y Docencia en Salud y detalle de las mismas.

Con relación al numeral 10 de la solicitud, correspondiente a El costo total de los boletos aéreos y de los viáticos cancelados por la institución, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2016, se adjunta el enlace de la página web la cual contiene dicha información:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/viajes

La Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, remitió a esta dependencia, archivo la información solicitada en el numeral 11 relacionada a El costo total de publicidad, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2016, adjuntando las facturas correspondientes a cada uno de ellos.

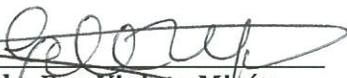
Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Confírmese la inexistencia del numeral 1, 8 y 9 de la solicitud de información por los motivos expuestos en la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada se le notificara al presentarse al retiro de la información, la cual será entregada previo a cancelación del recibo correspondiente.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202